



ASOCIACION NACIONAL DE PERIODISTAS DE BOLIVIA

Fundada el 29 de marzo de 1992

Edif. Las Dos Torres, Piso T - Av. 6 de Agosto # 2577 -Telf.: 2430340 Cel.: 71565976

E-mail: anpbolivia@gmail.com - La Paz, Bolivia

CONVOCATORIA AL XII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS DE BOLIVIA

Nelson Peredo Cuentas

27 y 28 de marzo de 2026

Cochabamba - Bolivia

El Directorio Ejecutivo Nacional de la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia (ANPB), en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y en cumplimiento del Estatuto Orgánico vigente, convoca al **XII Congreso Nacional Ordinario de la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia**, máxima instancia de deliberación y decisión institucional.

El XII Congreso Nacional Ordinario de la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia se desarrollará en un contexto nacional e internacional marcado por profundos desafíos para el ejercicio del periodismo, entre ellos la expansión de la desinformación, los discursos de odio, la concentración del ecosistema mediático, la precarización laboral y el acelerado avance de las nuevas tecnologías. Frente a este escenario, el periodismo boliviano está llamado a reafirmar su rol esencial como pilar de la democracia, garante del derecho a la información, la libertad de expresión y el fortalecimiento del debate público plural.

Por resolución unánime de la Conferencia Nacional Extraordinaria de 27 de febrero del presente, el XII Congreso Nacional Ordinario de la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia llevará el nombre del compañero **Nelson Peredo Cuentas**, fallecido el 7 de febrero reciente en ejercicio de la vicepresidencia de la Asociación de Periodistas de Cochabamba, y cuya trayectoria se ha distinguido por una defensa firme de la libertad de expresión y el derecho de la ciudadanía a estar informada y un compromiso con un periodismo crítico, ético y profundamente humano contribuyendo a fortalecer el debate público y la cultura democrática en Bolivia.

El XII Congreso Nacional Ordinario de la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia constituirá un espacio de reflexión, análisis y definición de lineamientos estratégicos orientados a fortalecer el ejercicio profesional del periodismo, su compromiso ético y su contribución al bien común de las personas y sus comunidades. Asimismo, permitirá afirmar la institucionalidad y representatividad de nuestra organización matriz con la elección del Directorio Ejecutivo Nacional de la ANPB para el periodo 2026-2029.

De conformidad con el Artículo 13 del Estatuto Orgánico, el Congreso Nacional Ordinario es la **máxima autoridad de la ANPB**, y sus resoluciones son de cumplimiento obligatorio para todas sus instancias.

I. LUGAR Y FECHA

Por resolución unánime de la Conferencia Nacional Extraordinaria de 27 de febrero del presente, el **XII Congreso Nacional Ordinario de la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia** se realizará en la ciudad de **Cochabamba**, los días **27 y 28 de marzo de 2026**.



ASOCIACION NACIONAL DE PERIODISTAS DE BOLIVIA

Fundada el 29 de marzo de 1992

Edif. Las Dos Torres, Piso T - Av. 6 de Agosto # 2577 -Telf.: 2430340 Cel.: 71565976
E-mail: anpbolivia@gmail.com - La Paz, Bolivia

II. PARTICIPANTES

El Congreso Nacional Ordinario de la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia estará integrado por:

- Las/os miembros del Directorio Ejecutivo Nacional.
- Las/os miembros del Tribunal de Honor Nacional.
- Las/os presidentes en ejercicio de las nueve asociaciones departamentales de periodistas.
- Delegadas/os titulares y adscritas/os elegidos conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico.

Delegadas/os Titulares (con derecho a voz y voto)

Serán habilitadas/os como delegadas/os titulares:

- a) Las/os miembros del Directorio Ejecutivo Nacional.
- b) Las/os miembros del Tribunal de Honor Nacional.
- c) Las/os presidentes en ejercicio de las asociaciones departamentales de periodistas.
- d) Dos (2) delegadas/os titulares de base por cada asociación departamental.

Delegadas/os Adscritas/os e Invitadas/os Especiales (con derecho a voz)

- Delegadas/os adscritas/os que cada asociación departamental decida acreditar, sin límite numérico.
- Representantes de organizaciones afines del sector periodístico.
- Representantes de instituciones aliadas e invitados especiales.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

De acuerdo con el Estatuto Orgánico, se establecen los siguientes requisitos:

1. Las/os delegadas/os titulares deberán ser electas/os democráticamente en instancias orgánicas de decisión de cada asociación departamental. Las actas de elección deberán ser presentadas ante la **Comisión de Poderes** para su correspondiente acreditación.
2. De manera excepcional, los costos de traslado a la sede del Congreso, así como de alimentación y hospedaje de las/os delegadas/os titulares se cubrirán con recursos gestionados por la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia (ANPB).
3. Los costos de traslado a la sede del Congreso, así como de alimentación y hospedaje de las/os delegadas/os adscritos se cubrirán con recursos de cada Asociación departamental.

IV. AGENDA Y COMISIONES DEL CONGRESO

El XII Congreso Nacional Ordinario de la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia desarrollará la siguiente **agenda general**:

1. Instalación del Congreso.



ASOCIACION NACIONAL DE PERIODISTAS DE BOLIVIA

Fundada el 29 de marzo de 1992

Edif. Las Dos Torres, Piso T - Av. 6 de Agosto # 2577 -Telf.: 2430340 Cel.: 71565976
E-mail: anpbolivia@gmail.com - La Paz, Bolivia

2. Elección de la Comisión de Poderes para la acreditación de delegadas/os.
3. Elección del Presidium del Congreso.
4. Informe del Directorio Ejecutivo Nacional, gestión 2023–2026.
5. Conformación y trabajo de comisiones.
6. Designación de la sede del próximo Congreso Nacional Ordinario.
7. Elección y posesión del Directorio Ejecutivo Nacional de la ANPB, gestión 2026–2029.
8. Clausura del Congreso.

Comisiones Temáticas

El trabajo del XII Congreso Nacional Ordinario de la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia se organizará en las siguientes comisiones:

1. Comisión Política

Analizará el rol del periodismo en la defensa de la democracia, la libertad de expresión y el derecho a la información, así como la responsabilidad social, ética profesional y los nuevos desafíos del ejercicio periodístico en contextos de polarización y desinformación.

2. Comisión Social

Definirá estrategias, acciones y procedimientos para la protección del ejercicio profesional digno, considerando la situación laboral del sector, el respeto a la normativa laboral vigente y la seguridad integral de las y los periodistas.

3. Comisión de Información y Comunicación

Elaborará propuestas y estrategias en materia de políticas públicas, marcos normativos y estándares sobre información y comunicación, con enfoque en derechos humanos.

4. Comisión de Registro y Estatutos

Evaluará el funcionamiento del Registro Nacional de Periodistas y desarrollará una agenda de revisión y actualización de los estatutos de la ANPB.

La Paz, 2 de marzo de 2026